



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 1 DE JULIO DE 1991

Número 150

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores a la Orden de 11 de junio de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dictan instrucciones sobre consolidación y reconocimiento de grado personal. 4443

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Juan Antonio Risueño Martínez. 4443

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio Barnuevo Marín Barnuevo. 4443

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación General del Gobierno

Expediente sancionador número 1.735/91.	4444
Expediente sancionador número 1.586/91.	4444
Expediente sancionador número 1.695/91.	4444
Expediente sancionador número 1.734/91.	4444
Expediente sancionador número 1.099/91.	4444
Expediente sancionador número 1.156/91.	4445
Expediente sancionador número 1.191/91.	4445
Expediente sancionador número 1.200/91.	4445
Expediente sancionador número 1.203/91.	4445
Expediente sancionador número 1.217/91.	4446
Expediente sancionador número 1.214/91.	4446
Expediente sancionador número 886/91.	4446
Expediente sancionador número 997/91.	4446
Expediente sancionador número 1.036/91.	4447
Expediente sancionador número 1.037/91.	4447
Expediente sancionador número 1.049/91.	4447
Expediente sancionador número 1.069/91.	4448
Expediente sancionador número 1.085/91.	4448
Expediente sancionador número 199/91.	4448
Expediente sancionador número 673/91.	4448

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones.	4449
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia. Relación de empresas del Régimen General que en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social han resultado desconocidas.	4449
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Acuerdos de imposición de multas.	4450

## III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Juicio número 751/88.	4451	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 603 de 1991.	4457
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 720/90.	4451	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 610 de 1991.	4458
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 558/91.	4452	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 611 de 1991.	4458
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 282/90.	4453	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 590 de 1991.	4458
Primera Instancia San Javier. Juicio número 21/91.	4453	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 249 de 1991.	4458
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	4453	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 609 de 1991.	4458
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 562/88.	4454	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 608 de 1991.	4459
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio número 92/1990.	4454	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 607 de 1991.	4459
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 1.604/89.	4455	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 596 de 1991.	4459
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 155/90-C.	4455	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 584 de 1991.	4459
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 669/89.	4445	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 566 de 1991.	4460
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 97/85-D.	4455	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 540 de 1991.	4460
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 293/90.	4456	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 72/90-A.	4460
Instrucción número Cuatro de Murcia. Diligencias 1.597/88.	4456	Instrucción número Dos de Orihuela. Juicio número 1.020/87.	4460
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 279/90.	4457	Primera Instancia número Diez de Madrid. Autos número 761/87.	4461
Instrucción número Cinco de Granada. Juicio número 316/89.	4457	De lo Social Cartagena. Autos número 1.239/90.	4462
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 625/91.	4457	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 46/1991.	4462
Instrucción número Uno de Totana. Juicio número 76/86.	4457	Instrucción número Dos de Orihuela. Juicio número 645 de 1987.	4462
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 472/90.	4457	Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 2.585/88.	4462
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 112/90.			
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 606 de 1991.			
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 604 de 1991.			
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 594 de 1991.			

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono 3.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.	4463
MURCIA. Licencia para juegos recreativos, en calle José Antonio, número 8, Corvera.	4463
LOS ALCÁZARES. Devolución de fianzas.	4463
LOS ALCÁZARES. Convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor de Educación Física.	4463
LOS ALCÁZARES. Convocatoria para la provisión de una plaza de Coordinador de Tiempo Libre.	4463
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para fábrica de calzado, en Camino del Plano.	4464
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para fábrica de calzado, en Navares.	4464
MAZARRÓN. Licencia para supermercado, en calle Gran Vía, s/n.	4464
MULA. Licencia para almacén de productos droguería-perfumería en el Camino de la Torre, s/n.	4464
CALASPARRA. Aprobada Inicialmente «Normativa de Régimen Disciplinario del Instituto Municipal de Deportes».	4464
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Acacias, número 20, El Palmar.	4464
MURCIA. Licencia para café-bar con cocina, en carretera Mazarrón, kilómetro 1, Ciudad Jardín de la Paz.	4464
MURCIA. Licencia para apertura de almacén de juguetes, en parcela 22/1-E, polígono industrial Oeste.	4464

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Administración Pública e Interior

**7021 Corrección de errores a la Orden de 11 de junio de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dictan instrucciones sobre consolidación y reconocimiento de grado personal.**

Advertidos errores en la publicación de la Orden, anteriormente reseñada, de esta Consejería, aparecida en el BORM número 144, de fecha 24 de junio de 1991, se rectifica en lo siguiente:

En el segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «... el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de

...»; debe decir: «... el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de ...».

En la Instrucción Tercera, punto 1), donde dice: « 1) Cuando un funcionario obtenga de nivel superior al ...»; debe decir: «1) Cuando un funcionario obtenga destino de nivel superior al ...».

En la Instrucción Sexta, punto 2), letra c), donde dice: «c) Cuando con carácter general se elevan los niveles de ...»; debe decir: «c) Cuando con carácter general se eleven los niveles de ...».

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**7391 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de instalación de L.A.M.T. para tensión de 20 KV con longitud de 1.640 metros y C.T.I. de 100 KVA de potencia, cuyas características principales son:

- Peticionario: Don Juan Antonio Risueño Martínez, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 36-2.º, Xirivella (Valencia).
- Lugar de la instalación: Ctra. Murcia-La Puebla, C-415 Km. 31-32. Mula (Murcia).
- Término municipal: Mula.
- Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a una gasolinera.
- Características técnicas: La L.A.M.T. tiene su origen en L.A.M.T. 20 KV «CTI El Niño», finalizando en C.T.I. en proyecto. Tiene una longitud de 1.640 metros y una tensión de suministro de 20 KV. El conductor empleado es LA-56 y los aisladores U-70-BS y U-40-BS. Los apoyos son C-2000/14, C-2000/12, 12P400, 12Pl.250, 14P400 y 14P750.

El C.T. será del tipo intemperie sobre poste, con una relación de transformación 20 KV/398-230 V y una potencia de 100 KVA.

- Presupuesto: 4.449.992 pesetas.
- Expediente n.º AT-15.527.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de junio de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

**7096 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de electrificación de la urbanización «Torre Mínguez», 2.ª fase, cuyas características principales son:

- Peticionario: Antonio Barnuevo Marín Barnuevo, con domicilio en Stgo. de la Ribera, Explanada Barnuevo, 23.
- Lugar de la instalación: Santiago de la Ribera.
- Término municipal: San Javier.
- Finalidad de la instalación: Electrificación de la urbanización «Torre Mínguez», 2.ª fase.
- Características técnicas: Línea eléctrica: Línea subterránea de media tensión de 10 metros de longitud, a 20 KV, conductores RRF 3P de 150 mm<sup>2</sup> Al, y aislamiento subterráneo.

Centro de transformación: Tipo interior, de 400 KVA relación 20/0'38-0'23 KV.

- Presupuesto: 16.912.350 pesetas.
- Expediente n.º AT-15.484.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de mayo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación general del Gobierno

Número 7055

#### Expediente sancionador número 1.735/91

Por el presente, se hace saber a don Gregorio Sánchez Contreras, cuyo último domicilio conocido es: Carril Cítrica, 1 de Puente Tocinos, que se ha incoado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 613)

Número 7056

#### Expediente sancionador número 1.586/91

Por el presente, se hace saber a don Alfonso Cerezo Meoño, cuyo último domicilio conocido es: Carril Esparza, 133 La Arboleja, que se ha incoado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 612)

Número 7057

#### Expediente sancionador número 1.695/91

Por el presente, se hace saber a don Tomás Peñalver Gómez, cuyo último domicilio conocido es: Los Peñascos, 8 de San Pedro del Pinatar, que se ha incoado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en

Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 611)

Número 7058

#### Expediente sancionador número 1.734/91

Por el presente, se hace saber a don Ramón Fernández Oliva, cuyo último domicilio conocido es: Senda Picasso, 77 de Santiago y Zaraiche, que se ha incoado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 610)

Número 7059

#### Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Juan Alarcón Aragón, cuyo último domicilio conocido es: Carril Pepines, 14 La Alberca, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.099/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 609)

Número 7060

#### Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Andrés Lacárcel López, cuyo último domicilio conocido es: Ctra. Pte. Tocinos, 35 Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.156/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 608)

Número 7061

#### Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Tomás Julián Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es: Calle Muñoz de las Peñas, 7 de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.191/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 607)

Número 7062

#### Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Antonio Pérez Sevilla, cuyo último domicilio conocido es: Sta. Rosalía, 63 de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.200/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 606)

Número 7063

#### Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Elías Romero Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es: Calle Federico Balart, 6-1.º de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.203/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no

superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 605)

Número 7064

#### Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Santiago de Paz Marín, cuyo último domicilio conocido es: Antonio Machado, Edif. Albéniz, 1-5.º-A de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.217/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 604)

Número 7065

#### Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don José Luis Tornel Tornel, cuyo último domicilio conocido es: Orilla de la Vía, 97-1.º de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.214/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le

ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 603)

Número 7066

#### Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don José Tomás Pérez, cuyo último domicilio conocido es: Calle Asturias, 5-2.º-B de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 886/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 602)

Número 7067

#### Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Alfonso Micol Sánchez, cuyo último domicilio conocido es: Ctra. Sta. Catalina, 31 de La Alberca, que en el expediente sancionador que se

le sigue al número 997/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 601)

Número 7068

#### Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Antonio García Ponce, cuyo último domicilio conocido es: Avda. Ronda Norte, 23-8.º de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.036/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 600)

Número 7069

#### Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Juan Pacheco Marco, cuyo último domicilio conocido es: Calle Calderón de la Barca, 15-5.º-D de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.037/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 599)

Número 7070

#### Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don José López Pérez, cuyo último domicilio conocido es: Plano S. Francisco, 2-3.º de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.049/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 598)

Número 7071

**Notificación por edicto**

Por el presente, se hace saber a don Juan Antonio Cárceles, cuyo último domicilio conocido es: Poeta Bolarín, 6-6.º-D de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.059/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 597)

Número 7072

**Notificación por edicto**

Por el presente, se hace saber a don Eleazar Fierro Amicót, cuyo último domicilio conocido es: Gran Vía, 21 de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.085/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 596)

Número 7207

**Notificación por edicto**

Por el presente, se hace saber a don Mariano García Manzano, cuyo último domicilio conocido es: Mayor, 84 de Alcantarilla, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 199/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 12 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 621)

Número 7208

**Notificación por edicto**

Por el presente, se hace saber a don Francisco Salinas Sánchez, cuyo último domicilio conocido es: Ronda Norte, 8 de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 673/91, por infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 12 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 620)

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7395

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

#### EXPROPIACIONES

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos afectados por las «Obras principales de conducción y distribución primaria de puesta en riego de la zona segunda. Vegas Alta y Media del Segura. Expediente de expropiación forzosa número tres. Término municipal de Blanca (Murcia)», cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 19 de julio de 1977.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le tiene conferidas el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

“1.º— Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º— Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985”.

Murcia, 19 de junio de 1991.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

**Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, linderos y cultivos y paraje de la parte afectada por las obras.**

*Finca número 1.*— Doña Dolores Molina Massa. C/. Equipo de Llano, 23. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-28-07 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte, finca expropiada anteriormente; Sur, Amelia Molina Massa; Este, resto de finca; y Oeste, resto de finca y carretera de acceso al Azud de Ojós. Paraje: Ermita San Roque.

*Finca número 2.*— Doña Amelia Molina Massa. C/. Generalísimo, 48. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-11-64 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte, Dolores Molina Massa; Sur, Antonio Molina Massa; Este y Oeste, resto de finca. Paraje: Ermita San Roque.

*Finca número 3.*— Don Antonio Molina Massa. Avda. del Puente, 19. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-08-40 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte, Amelia Molina Massa; Sur, Miguel Ángel y José Luis Molina Espinosa; Este y Oeste, resto de finca. Paraje: Ermita San Roque.

*Finca número 4.*— Don Miguel Ángel y don José Luis Molina Espinosa. Gran Vía, 22. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-12-11 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte, Antonio Molina Massa; Sur, Montes Públicos; Este y Oeste, resto de finca. Paraje: Ermita San Roque.

*Finca número 5.*— Doña Amelia Molina Massa. C/. Generalísimo, 48. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-30-00 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Ctra. de acceso al Azud de Ojós, y Oeste, Dolores Molina Massa. Paraje: Ermita San Roque.

*Finca número 6.*— Doña Dolores Molina Massa. C/. Queipo de Llano, 23. Blanca (Murcia). Expropiación: 0-10-00 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte y sur, resto de finca; Este, Amelia Molina Massa, y Oeste, propietario no afectado de expropiación en este expediente. Paraje: Ermita San Roque.

Murcia, 19 de junio de 1991.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Número 7364

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

**N.º Patronal; Empresa; Domicilio; Localidad; N.º Rqto.;  
Importe/ptas.**

45/52.544-21; Const. Pérez Ródenas, S.A.; Avda. Río Segura, 8; Murcia; R-87/5.720; 199.936.

45/52.544-21; Const. Pérez Ródenas, S.A.; Avda. Río Segura, 8; Murcia; R-87/13.149; 125.304.

45/52.544-21; Const. Pérez Ródenas, S.A.; Avda. Río Segura, 8; Murcia; R-87/16.989; 97.664.

Murcia, 10 de junio de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 638)

Número 7304

**CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL  
Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA**

**Edicto de notificación**

**Acuerdos de imposición de multas**

Vista la relación adjunta de Expedientes Sancionadores en el que se ha dado audiencia a los interesados por plazo de quince días.

Resultando que ha quedado acreditado que los inculpadados, siendo sujetos pasivos de la Contribución Territorial Urbana por unos bienes sitos en los domicilios tributararios que se indican, incumplieron con su obligación de declarar dicha adquisición en el plazo establecido reglamentariamente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 83.1 de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 9 y 12 del Real Decreto 2.631/1985 de 18 de diciembre, y los artículos 271.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 3.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de junio de 1965, para las transmisiones de fincas anteriores al ejercicio 1990 y el artículo 3.º del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre de 1989, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1989) para las transmisiones desde el 1 de enero de 1990.

Considerando, igualmente, las competencias atribuidas por el artículo 2.º, apartado C, del Real Decreto 2.631/85 antes citado.

Vengo a proponer sancionar a los sujetos infractores cuyos datos figuran en la citada relación anexa con una multa fija de quince mil pesetas, por falta de presentación de la declaración de cambio de dominio de los inmuebles de referencia.

Lo que se publica a efectos de notificación, significándose que contra este acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante esta Gerencia o, potestativamente, reclamación económico administrativa en el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de quince días desde la publicación del presente edicto.

Murcia, 16 de mayo de 1991.—El Gerente Territorial, Antonio Villaescusa Soriano. (D.G. 504)

**Relación 1/91**

**Tipo; Exp.; Año; Exp. San; Sujeto Infractor; Dom. Fiscal; Población; Dom. Tribut.; Población**

EO6; 3.334; 89; 112/90; Carrilero Marín, Tomás; Residencial El Palmar, D-8; El Palmar; Residencial El Palmar, D-8; El Palmar.

**Tipo; Exp.; Año; Exp. San; Sujeto Infractor; Dòm. Fiscal; Población; Dom. Tribut.; Población**

; 1.613; 88; 20/90; Construcciones García Parra, S.A.; calle Olof Palme, 1; Murcia; Senda Enmedio, 0011; Murcia.

EO6; 4.104; 89; 107/90; Díaz Rubio, Maravillas; calle San Esteban, Bl. 7 P-3; Murcia; calle Torre Romo 0037 Bo Iz.; Murcia.

; 2.031; 88; 85/90; Fernández-Reyes Sandoval, M.ª D.; calle Azucaque, 12, 1.º; Murcia; Avenida Juan Carlos I 0012 01 0F; Murcia.

EO6; 4.665; 90; 261/90; Gallego Iglesias; Juan M.ª; calle Avenida Infante Juan Manuel 007 7.º; Murcia; Avenida Infante Juan Manuel 007 7.º; Murcia.

EO6; 2.474; 89; 224/90; García Hernández, Antonio; calle Sagasta 0035 Entlo.; Murcia; calle Sagasta 0035 Entlo.; Murcia.

EO6; 4.153; 90; 234/90; Gómez Pérez, Antonio; calle Ángel Romero Elorriaga, 8 3.º; Murcia; calle Ángel Romero Elorriaga, 8 3.º; Murcia.

EO6; 4.162; 89; 54/90; Izquierdo Bustos, Laurentino; calle Floridablanca 0062 bajo; Murcia; calle Floridablanca 0062, bajo; Murcia.

EO6; 4.184; 90; 236/90; Julián Personal, José; calle Pina 0014 01 DR; Puente Tocinos; calle Pina 0014 01 DR; Puente Tocinos.

EO6; 5.312; 90; 257/90; Lájara Ibáñez, José Diego; Cmno. Badén 158; Murcia; calle Floridablanca 0024 0003; Murcia.

EO6; 4.230; 90; 235/90; Martínez Espinosa, María Carm.; calle Pontel 0004 02 0A; Murcia; calle Pontel 0004 02 0A; Murcia.

EO6; 3.805; 90; 228/90; Martínez Paredes, Franc, Javier; Cr. Fuensanta 0041; Patiño; Cr. Fuensanta 0041; Patiño.

EO6; 3.349; 89; 232/90; Maside Perujo, Antonia Pilar; Residencial El Palmar D-2; El Palmar; Residencial El Palmar D-2; El Palmar.

EO6; 3.336; 89; 114/90; Mor Mellado, Francisco; Residencial El Palmar D-12; El Palmar; Residencial El Palmar D-12; El Palmar.

EO6; 1.020; 89; 14/89; Moreno Bustillos, Antonio; calle Pintor P. Picasso, Bl. 1, 2 00; Santiago Mayor; calle Alegría, 14; Murcia.

EO6; 3.335; 89; 113/90; Ojados Martínez, Juana M.ª; Residencial El Palmar D-11; El Palmar; Residencial El Palmar D-11; El Palmar.

EO6; 5.361; 90; 280/90; Serrano Marín, Antonio; calle Isaac Albéniz 0010 07 OC; Murcia; calle Isaac Albéniz 0010 07 OC; Murcia.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 7251

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

#### EDICTO

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 751/88, existen los siguientes particulares que literalmente dicen así:

Propuesta de providencia Sra. Para Ruiz. En Cartagena a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Habiendo transcurrido el término legal sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la anterior sentencia, se declara firme la misma; y de conformidad con lo que determina el artículo número 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y siguientes, se practica por el Secretario la liquidación de costas, de la que se dará vista a las partes condenadas al pago y al Ministerio Fiscal por término de tres días, y transcurrido dicho término sin que se hayan impugnado se le tendrá por conforme con la misma y aprobadas.

Lo propongo y firmo, doy fe.— El Secretario.— Conforme el Magistrado Juez.

#### Liquidación de costas

Que practica el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia con el siguiente resultado:

Indemnización a Jerónimo González Bezos, 24.000 pesetas.

Total: 24.000 pesetas.

Importa la precedente liquidación las figuradas veinticuatro mil pesetas, cuyo pago corresponde a Félix López Tolosa. La indemnización

devengará un interés del 11%, desde el 9-5-90 hasta su pago a razón de 7 pesetas diarias. Librese exhorto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cartagena a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 7361

#### DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

#### Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Juan Pedro Martínez Lajara, contra Encarnación Espín Jiménez y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre salarios, proceso número 720/90, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de septiembre de 1991 y hora de las 11,15 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Encarnación Espín Jiménez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer, advirtiéndole que el resto de las notificaciones se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Murcia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 7362

#### DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

#### Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Josefa Polo Molina y Encarnación Polo Medina, contra legal representante de Sanymaz, S.A.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, proceso número 558/91, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 19 de julio de 1991 y hora de las 10,40 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Sanymaz, S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer, advirtiéndole que el resto de las notificaciones se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Murcia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 6959

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 282/90, instado por Banco Exterior de España, S.A., contra María Ballesta Román y Juan Asensio Piña, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de enero de 1992, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las 11 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 24 de marzo de 1992, a las 11 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º) Que el tipo para la primera es el de trece millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, Oficina Infante D. Juan Manuel, una

cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º) Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º) Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como basante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º) Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

**La finca objeto de subasta es:**

En término de Lorca, diputación de Ramonete, paraje de la Lebrillera, Los Torrijos y calle Honda, un trozo de tierra seco con algunos árboles, dos casas, un almacén para servicios agrícolas, una balsa con pozo, noria, una balseta y una caseta con motor para elevación de aguas, otro pozo con motor eléctrico, bomba y tuberías, de cabida tres hectáreas, noventa áreas, cuarenta centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a siete fanegas. Linda: Este, José Rostán, Ignacio Campillo, Juan Hernández Sánchez y Ramón Asensio Muñoz; Sur, José Rostán, Ramón Asensio Muñoz, El Francés, Rambla de Los Cucurrales, José Parra, Camino de Las Lebrilleras o Molino y carretera de Puntas; Oeste, José Martínez, Concepción y Juan Fernández, José Parra, Tomás Hernández García y carretera de Puntas; Norte, rambla de Fuente Álamo, Tomás Hernández García, Martín Martínez y José Parra. Se halla atravesada por la ram-

bla de Los Cucurrales, la carretera de Puntas, por un camino que desde la carretera de Puntas, por un camino que desde la carretera de Puntas conduce a Las Lebrilleras y por otro, que desde la misma carretera conduce a la casa de José El Forris. Inscripción: 1ª, tomo 2.030, libro 1.683 del Ayuntamiento de Lorca, folio 87, finca número 34.757. Valorada a efectos de subasta en trece millones de pesetas.

Dado en Murcia a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6977

**PRIMERA INSTANCIA  
SAN JAVIER**

Doña Ana Maravillas Guirao González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye juicio de faltas con el número 21/91, seguido por amenazas, y con fecha 12 de marzo de 1991, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados don José Hernández Ramón y don José Hernández Fernández, declarándose las costas de oficio.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación dentro del plazo de un día siguiente a la última notificación a interponer ante este órgano.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, surta plenos efectos y sirva de notificación en forma a don Francisco Buendía Casanova, se expide el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

San Javier.— La Juez, Ana Maravillas Guirao.— La Secretario.

Número 6961

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña Elena Molina Laborda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Marleasing, S.A., representada por el Procurador Julián Martínez García y dirigido por el Letrado Sr. Díez de Revenga Torres, contra Infrimur, S.L., y Cristóbal Caballero Ruiz, declarados en rebeldía; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Infrimur, S.L., y Cristóbal Caballero Ruiz, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 959.376 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 6963

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Por tenerlo acordado S.S.<sup>a</sup>, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo seguido con el número 562/88, a instancias de P.S.A. Crédito España, S.A., contra don Francisco Martínez Puig, en ignorado paradero, por medio del presente se hace saber al referido demandado haberse designado por la parte actora como perito para la valoración de los bienes que le fueron embargados a don José Alemán Alegría, dándole traslado para que dentro del término de segundo día, nombre otro por su parte que intervenga en el avalúo, bajo apercibimientos de tenerle por conforme con el nombrado de contrario.

Murcia a 7 de mayo de 1991.— El Secretario, Alejandro Sánchez Martínez.

Número 6964

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 92/1990, promovido por P.S.A. Crédito España, S.A., contra Andrés Hernández García y esposa a efectos del artículo 144 R.H., y Pascual García García y esposa a efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 738.488 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Andrés Hernández García y esposa a efectos del artículo 144 R.H., y Pascual García García y esposa a efectos del artículo 144 R.H., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en

los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 11 de abril de 1991.— El Secretario.

Número 6974

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria, sobre acogimiento del menor Adrián Molero Diéguez, seguido con el número 1.604/89, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, el cual goza de justicia gratuita por Disposición Legal, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Adrián Molero Diéguez, en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.— María Pilar Alonso Saura.— José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Molero Vilar y doña María del Carmen Diéguez Sánchez, expido el presente que firmo en Murcia a 7 de junio de 1991.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6962

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 155/90-C, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de P.S.A. Crédito España, S.A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor Martínez García; contra otra y don Víctor Gómez Cano, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, Torre de la Marquesa, número 14-2º D, en situación procesal de rebeldía y, en la actualidad, en ignorado paradero; sobre reclamación de 2.402.512 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha, y mediante el presente, notificar al referido demandado la sentencia recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"En la ciudad de Murcia, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, P.S.A. Crédito España, S.A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador Julián Martínez García, bajo la dirección del Letrado José Rabadán Armero, contra Amparo Molina Yepes y Víctor Gómez Cano y, esposos a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad ...

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que en su caso se embarguen de la propiedad de los deudores, Amparo Molina Yepes y Víctor Gómez Cano, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de dos millones cuatrocientas dos mil quinientas doce pesetas por capital, más los intereses legales del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta senten-

cia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Dado en Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7041

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, instado por doña María Mercedes Velasco Picón, representada por el Procurador don Pedro Soria Fernández Mayoralas, contra don Pedro Alfonso Vayas Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 1 de febrero de 1991.

La Ilma. Sra. D<sup>ña</sup> Pilar Alonso Saura Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial seguido en este Juzgado con el número 669/89 a instancia de doña María Mercedes Velasco Picón, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en calle Goya, 6, 3-B, Alcantarilla, representada por el Procurador don Pedro Soria Fernández Mayoralas, y defendida por el Letrado don Enrique Conde Hernández, contra don Pedro Alfonso Vayas Gómez, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y ... Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don Pedro Soria Fernández Mayoralas, en nombre y representación de doña María Mercedes Velasco Picón, contra su cónyuge don Pedro Alfonso Vayas Gómez demandado en situación procesal de rebeldía; y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio con-

traído por los mencionados esposos el día 25 de octubre de 1978, en la localidad de Alicante, con todos los efectos legales inherentes, entre ellos la disolución de la sociedad de gananciales. Sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde de la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Alicante en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Pilar Alonso Saura firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Pedro Alfonso Vayas Gómez, expido el presente que firmo en Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y uno. El Secretario Judicial.

Número 7298

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 97/85-D, a instancia de El Corte Inglés, S.A., contra doña Rosa Jacobo Cámara y esposo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que con fecha 13 de noviembre de 1990 se trabó embargo sobre la finca propiedad de la demandada, consistente en piso sito en Plaza Capuchinos, s/n, 1º, 4º-A, de 71'53 m2. útiles y 82'32 m2. construidos, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 879, libro 678, finca número 57.117, para responder de la cantidad de 82.996 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y en los que con esta fecha se ha acordado librar el presente a fin de dar traslado del embargo practicado sobre la finca antes descrita, al esposo de la demandada a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, reiterándole asimismo el traslado de la demanda que le fue conferido en 4 de mayo de 1988.

Dado en Murcia, a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6968

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE  
CARTAGENA**

## EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 293/90, a instancia del Procurador don Rafael Varona Segado, en nombre y representación de López Gutiérrez Hermanos, y Cía. S.R.C., don Darío, doña Amelia, doña Concepción y doña M<sup>a</sup> Paz López Gutiérrez, en los cuales y por providencia del día de la fecha, se ha acordado suspender la Junta General de Acreedores señalada para el próximo día 20 de los corrientes, a las 10,30 horas, señalándose nuevamente para el próximo día 20 de septiembre a las 10,30 horas de su mañana. Citándose por telegrama a los acreedores, tanto los residentes en este partido como los de fuera de él, y publíquese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el diario "La Opinión", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y para que sirva de publicación y citación de los acreedores, los cuales deberán venir personalmente o por medio de apoderado con poder suficiente.

Se expide el presente en Cartagena a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6973

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

## EDICTO

El Ilmo. señor don Felipe Soler Ferrer, Magistrado Juez de Instrucción número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias previas 1.597/88, por delito de estafa.

Y siendo desconocido el domicilio de la entidad Morgasa, responsable civil subsidiaria, por el presente se emplaza al legal representante de la referida entidad, para que en el plazo de tres días a contar desde la fecha de publicación del presente, nombre Abogado y Procurador en la presente causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán nombrados del turno de oficio.

Dado en Murcia a ocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6976

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

## EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria, sobre acogimiento de los menores Sergio Ramos Pérez y Tamara Asís Pérez, seguido con el número 279/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Que debía acordar y acordaba el acogimiento de los menores Sergio Ramos Pérez y Tamara Asís Pérez, en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.— Maria Pilar Alonso Saura.— José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Andrés Ramos Aya-

la y doña Francisca Pérez Asís, expido el presente que firmo en Murcia a 11 de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 7053

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE GRANADA**

## Cédula de notificación

Por medio de la presente se notifica en legal forma, sentencia recaída en el juicio de faltas número 316/89, de Iznalloz, a la empresa Playamar, en paradero desconocido, cuyo fallo literal tenor es el siguiente:

Que debo condenar y condeno únicamente en la responsabilidad civil a Rafael Caraballo Grande, al pago de las costas causadas, así como que indemnice a M<sup>a</sup> Ángeles Bosque Mata, en la cantidad de dos millones quinientas treinta y siete mil ciento ochenta y siete pesetas (2.537.108 pesetas), por los daños causados, declarándose la responsabilidad civil directa de la Cía. Mutua Nacional del Automóvil y la responsabilidad civil subsidiaria de Sol y Mar del Mediterráneo, S.A., siendo de aplicación el artículo 921 de la L.E.C.

Granada a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— La Secretario.

Número 7031

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

## EDICTO

La Ilma. Sra. doña Elena Molina Laborda, Juez sustituta del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio verbal civil, número 625/91, promovidos por José Pérez Vicente, contra Compañía de Seguros Hispano Alsaciana, S.A., y Antonio Herederos de Hernández Martínez, se cita a Vd., para que el próximo día 18 de sep-

tiembre y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar juicio verbal.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a los posibles herederos de don Antonio Hernández Martínez, haciéndoles saber que podrán pasar a recoger en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda, libro y firma la presente en Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 6978

### INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

#### Requisitoria

Por medio de la presente y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al condenado Manuel Tomás Piñero, con D.N.I., 22.150.533, nacido el 30-1-1927, de estado casado, natural de Murcia, hijo de Francisco y de Josefa, de oficio industrial, domiciliado últimamente en Murcia, C/ Vara del Rey, 9, 1ªB, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de notificación de tasación de costas y requerimiento de pago dimanantes del juicio de faltas número 76/86, que se instruye sobre daños en tráfico, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Totana a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Número 7033

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

#### EDICTO

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

#### Sentencia

En la ciudad de Alicante a doce de septiembre de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Andrés Vélez Ramal, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 472/90, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Abarca y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Carmelo Morte Caballero y Soledad Molpeceres Rubio, con domicilio en C/. de Cieza, 2, Jesús Yelo Tornero, C/. Jesús Carrillo, 6, y contra Pedro Torres Gómez, C/. Ermita, 9, todos ellos con domicilio en Abarán (Murcia), declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 9.500.000 pesetas de principal...

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Carmelo Morte Caballero, Jesús Yelo Tornero y Pedro Torres Gómez y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 9.500.000 pesetas de principal reclamadas más los intereses vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en Alicante a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 7032

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

#### EDICTO

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

#### Sentencia

En la ciudad de Alicante a catorce de noviembre de mil novecientos noventa.

Vistos por la Ilma. Sra. doña M<sup>a</sup> Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 112/90, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra don Alfonso Gea Fernández y doña Antonia Fernández Guirado, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 536.011 pesetas de principal...

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Alfonso Gea Fernández y doña Antonia Fernández Guirado y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 536.011 pesetas de principal reclamadas más los intereses vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en Alicante a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 6985

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de Silvia Navarro Devroy, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 30 de enero de 1991 en la que se desestima la reclamación por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 606 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6986

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Fidel Pérez Abadía, en nombre y re-

presentación de Aimee Dorothee Difraya Brunier, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia de fecha 27 de febrero de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 604 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6987

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Lucía González del Val, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Águilas de 30 de enero de 1991 dictada por el señor Concejal Delegado de Personal en la que se traslada de puesto de trabajo dentro del mismo servicio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 594 de 1991.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6988

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada en 30 de enero de 1991 por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 603 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6989

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada en 30 de enero de 1991 por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 610 de 1991.

Dado en Murcia, a 5 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6990

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Juan Antonio Martínez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico por silencio administrativo frente al

recurso de alzada interpuesto el día 10 de marzo de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 611 de 1991.

Dado en Murcia, a 5 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6992

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña M<sup>a</sup> Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de Francisca Herrero Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del recurso de alzada del Instituto Nacional de Servicios Sociales de 11 de enero de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 590 de 1991.

Dado en Murcia, a 31 de mayo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6993

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Calatayud Bueno, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación del recurso de alzada formulado ante el Excmo. señor Teniente General del JEME.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 249 de 1991.

Dado en Murcia, a 6 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6994

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada en por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 609 de 1991.

Dado en Murcia, a 5 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6995

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada en 21 de diciembre de 1990 por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 608 de 1991.

Dado en Murcia, a 5 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6996

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Concepción Martínez Sánchez, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 25 de abril de 1991 de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando recurso de reposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 607 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6997

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de José Antonio López Palazón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 17 de mayo de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 596 de 1991.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6998

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Asunción Moreno García, en nombre y representación de José Martínez Sánchez Jiménez, Juan Blanco Pujante y Diego Martínez Carrasco Llorente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director General del Cuerpo de la Guardia Civil por la que se acuerda desestimar los recursos de reposición interpuestos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 584 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6999

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jesús Zambudío Ortiz, en nombre y representación de Andrés Carrillo López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del recurso de alzada dictado por la Dirección General de la Función Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 4 de abril de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 566 de 1991.

Dado en Murcia, a 27 de mayo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7000

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José M<sup>a</sup> Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Pedro Jesús Peñas Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo dictado por el Excmo. señor Capitán General de la Región Militar de Levante de fecha

9 de marzo de 1991 sobre expediente de solicitud de prórroga de primera clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 540 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de mayo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6934

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 72/90-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán contra don Diego Motos Martínez, doña Josefa Motos Martínez y otros, en la actualidad en ignorado paradero sobre reclamación de 308.000 pesetas, importe del principal más otras 150.000 pesetas, presupuestadas para intereses costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha y mediante el presente, notificar a los referidos demandados la sentencia recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En la ciudad de Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y uno. Vistos por mí, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán bajo la dirección del Letrado señor Manresa Durán contra don Antonio Sánchez Bermejo, doña Piedad Motos Martínez, don Diego Motos Motos Martínez y doña Josefa

Motos Martínez, declarados en rebeldía sobre pago de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores don Antonio Sánchez Bermejo, doña Piedad Motos Martínez, don Diego Motos Martínez y doña Josefa Motos Martínez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 308.000 pesetas, por capital más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Dado en Murcia a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7052

### INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ORIHUELA

Don Julio Calvet Botella, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.020/87 sobre daños por imprudencia en las que se ha acordado emplazar a Luis Serra Gómez y a Amparo Gómez Alonso, con último domicilio conocido en calle San Bartolomé Bernal Gallego, 3-7<sup>a</sup> A de Murcia, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número Dos de Orihuela para hacer uso de sus derechos, en el recurso de apelación interpuesto por María Isabel Calderón Rech contra la sentencia dictada en dicho juicio, significándole, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Luis Serra Gómez y a Amparo Gómez Alonso, actualmente en ignorado paradero expido el presente en Orihuela a 10 de junio de 1991.— El Magistrado Juez.

Número 7027

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DIEZ DE MADRID**

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia número Diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registraños con el nº 761/87, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra doña Antonia Pérez Sánchez, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es la registral 16.521, en 2.700.000 pesetas; la registral 24.801, en 1.100.000 pesetas; la registral 16.517, en 175.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1991, a las 11 horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 17 de octubre de 1991 a las 11 horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 21 de noviembre de 1991, a las 11 horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1º.— Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

2º.— Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisiona-

les de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, c/c. nº 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al sesenta por ciento de los respectivos tipos de licitación.

3º.— Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, bien además hasta hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

4º.— Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

5º.— Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6º.— Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7º.— En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

8º.— El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

**Los bienes que se subastan son los siguientes:**

En el término de Mazarrón, diputación de Majada, paraje de La Atalaya,

ya, sitio de Las Lomas de la Majada, un trozo de tierra secano con varias higueras, de cabida una hectárea, 28 áreas y 57 centiáreas, igual a una fanega y 11 celemines de cuya cabida una fanega es de lomas, destinadas a pastos, y el resto de labor. Linda: Este, Gabriel López Román; Oeste, camino de La Majada a la Atalaya; Norte, Carlos Aznar, y Sur, Juan José González Ballesta. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 233, folio 9, finca 16.521, inscripción 3ª.

Tierra de secano de cabida cuatro áreas y 20 centiáreas, dentro de cuyos límites existe una casa que consta de dos habitaciones con 16 colañas. Linda: Este, Juan Raja Sánchez; Sur, resto de la matriz de donde se segregó; Oeste, Francisco Martínez González, y Norte, Ginés Fernández García.

Inscripción en dicho Registro, en el libro 301, folio 150, finca 24.8801, inscripción 1ª.

Trozo de tierra secano con varios árboles, de cabida 22 áreas y 36 centiáreas, igual a 4 celemines. Linda: Este, José González Sánchez; Sur, Miguel González Sánchez; Oeste Francisco Martínez González, y Norte, tomador de aguas turbias. Dentro de los límites de esta ficha existe una casa compuesta de planta baja, un dormitorio y entrada con 18 colañas, unas tinajas y puerta de entrada a la que fue casa principal.

Inscripción en el repetido Registro, en el libro 232, folio 248 vuelto, finca 16.516, inscripción 3ª.

En los citados términos, diputación y paraje, sitio del riego, un trozo de tierra riego eventual con dos oliveras y varios granados, que tiene de cabida 33 áreas y 54 centiáreas, igual a 6 celemines. Linda: Este, Alfonso Morales González; Sur, tomador de aguas turbias; Oeste, Antonio y María Fuentes González, y Norte, rambla de la Atalaya. Inscripción en el mencionado Registro, al libro 233, folio 1, finca 16.517, inscripción 3ª.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7039

**DE LO SOCIAL  
CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos con el número 1.239/90, seguidos a instancia de don Miguel Gorreta Santiago, contra Suministros Garol, S.A., que tuvo su domicilio en calle San Roque, 61, El Palmar (Murcia), y por el concepto de salarios, encontrándose dicha demandada actualmente en paradero desconocido, acordándose citar a dicha demandada para la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso el día diez de septiembre de 1991, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Cartagena, Plaza de España, s/n, bajo edificio 2001, haciéndose saber que la celebración de dichos actos tendrá lugar en única convocatoria, y no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes habrán de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se cita a dicha demandada para confesión judicial con los apercibimientos de Ley de tenerle por confeso.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a dicha demandada Suministros Garol, S.A., que se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su publicación, así como en el tablón anuncios de este Juzgado, en Cartagena, a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

Número 7038

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de verbal civil número 46/1991, a instancia de Fran-

cisco Javier Pedreño Avilés, legal representante de Karma, S.L., y el cual insta como pobre, contra José Cazaña Vidal., en ignorado paradero por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente: Sentencia: En la ciudad de Cartagena, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. señor don Antonio Germán Pontón Práxedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de verbal civil número 46/1991 instados por Francisco Javier Pedreño Avilés, legal representante de Karma, S.L., contra José Cazaña Vidal, en ignorado paradero. Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez en nombre y representación de la entidad Karma Distribuciones, S.L., contra José Cazaña Vidal, debo condenar y condeno a este último al pago de la cantidad de 49.648 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a once de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 7051

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE ORIHUELA**

Don Julio Calvet Botella, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 645 de 1987 sobre daños por imprudencia, las que se ha acordado notificar la sentencia recaída en las mismas a Fuensanta Pérez Polop, con último domicilio conocido en calle Balsas, número dos, de Murcia y actualmente en ignorado paradero y cuyo fallo dice textualmente: "Que considero responsable civilmente a Arturo Rico Pérez, condenándole a indemnizar a Kerl Jenny con la cantidad que acredite en legal forma en ejecución de sentencia por daños materiales, declarando la responsabilidad civil directa de la Cía. de Seguros Tempus y la responsabilidad civil subsidiaria de Fuensanta Pérez Polop".

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la

Ilma. Audiencia Provincial, por un plazo que expirará al día siguiente al de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Fuensanta Pérez Polop, actualmente en ignorado paradero expido el presente en Orihuela a siete de junio de 1991.— El Magistrado Juez.

Número 7048

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 2.585/88 por la supuesta de lesiones y daños en tráfico, seguidos por atestado de la Policía Local.

Comparecen: El Letrado señor Camilo Cela, por Juana Romero Pérez; el Letrado señor Azofra, por la Mutua Madrileña y el Letrado señor Juan E. Hernández, por Iliana Ortega Rivas, la cual comparece, Francisco Javier García Tomás.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española. Decide: Absuelvo a Pedro José Martínez Romero, por los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Contra esta sentencia cabe de interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de 24 horas a contar desde la última notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo en Cartagena a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Y para que sirva de notificación a Juan García Díaz sin domicilio conocido y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a diez de junio de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 7349

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

#### Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono 3.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 6 de junio de 1991, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 3.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, presentado por la mercantil Urpesa, S.A., propietaria única de los terrenos comprendidos en dicho polígono, cuyos límites son: Norte, calle X; Sur, carril denominado Francisco Ibáñez; Este, Polígono 3.2; y Oeste, carretera de Churra.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el Proyecto en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 14 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 7350

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Vera Clemente, licencia para la apertura de salón de juegos recreativos, en calle José Antonio, número 8, Corvera (expediente 723/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 29 de mayo de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7351

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

Devolución de fianzas

Por González Soto, S.A., como adjudicatario de las siguientes obras:

- «Rambla de la Maraña».
- «Nueva urbanización del barrio de las Palmeras».
- «Reparación de las calles Meseguer y Rambla».
- «Reparación de las calles San Eugenio y San Luis».
- «Reparación de las calles Marqués de Ordoño y Duque».
- «Reparación en las calles de San Blas, Varadero y otras».
- «Reparación de diversos tramos y calle Miguel Hernández».
- «Reparación de las calles Los Catalanes y Manuel Acedo (tramo Norte)».
- «Reparación de las calles San Vicente, Manuel Acedo y Molino», y
- «Reparación de la calle Federico García Lorca».

Se ha solicitado la devolución de las garantías en su día constituidas.

Lo que se somete a general conocimiento para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato formalizado.

Los Alcázares, 6 de junio de 1991. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 7352

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

#### Convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor de Educación Física

Relación de admitidos:

Por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de junio de 1991, aprobó la lista de aspirantes admitidos, que queda como sigue:

1. Alcaraz Ayala, Pedro Antonio.
2. Parra García, José Antonio.
3. Pastrana González, Mercedes.

Lugar de celebración: Salón de actos de la Casa-Ayuntamiento.

Fecha de comienzo ejercicios: 23 de septiembre de 1991.

Orden de actuación: En los ejercicios individuales se efectuará un sorteo.

Se concede un plazo de quince días hábiles para reclamaciones.

Los Alcázares, 11 de junio de 1991. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 7353

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

#### Convocatoria para la provisión de una plaza de Coordinador de Tiempo Libre

Relación de admitidos:

Por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de junio de 1991, aprobó la lista de aspirantes admitidos, que queda como sigue:

1. Albaladejo Imberón, M.<sup>a</sup> del Mar.
2. Arriba Crespo, María Rosa.
3. Conesa Paredes, M.<sup>a</sup> Dolores.
4. Fernández García, Teresa.
5. García Marín, José Luis.
6. Garrido Ruiz, M.<sup>a</sup> Carmen.
7. Hernández Conesa, Antonia.
8. Martín Kooman, Víctor.
9. Ortiz Muñoz, Lourdes Remedios.
10. Velasco Agüera, Francisco Antonio.
11. Valles Valles, Josefa María.
12. Zamora Sánchez, M.<sup>a</sup> Mercedes.

Lugar de celebración: Salón de actos de la Casa-Ayuntamiento.

Fecha de comienzo ejercicios: 9 de septiembre de 1991.

Orden de actuación: En los ejercicios individuales se efectuará un sorteo.

Se concede un plazo de quince días hábiles para reclamaciones.

Los Alcázares, 11 de junio de 1991. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 7164

**CARAVACA DE LA CRUZ**

Por don Antonio Giménez Campoy, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fábrica de calzado, con emplazamiento en camino del Plano, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 1.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 21 de mayo de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 7165

**CARAVACA DE LA CRUZ**

Por don Tomás Contreras Bermúdez, se ha solicitado licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fábrica de calzado, con emplazamiento en Navares, de este término municipal.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 9 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 7166

**MAZARRÓN****EDICTO**

Por don José Campos Pérez se ha solicitado licencia para el establecimiento de una actividad de supermercado, con emplazamiento en calle Gran Vía, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades moles-

tas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 21 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 7167

**MULA****EDICTO**

Por don José Antonio Orcajada Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de productos droguería-perfumería en el camino de la Torre, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 15 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 7168

**CALASPARRA**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la «Normativa de Régimen Disciplinario del Instituto Municipal de Deportes», se somete a información pública, por plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Calasparra, 13 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 7170

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado doña Carmen Meroño Payá, licencia para la apertura de café-bar, en calle Acacias, número 20, El Palmar (expediente 732/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7174

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don José Antonio y don Miguel García Bernabé, licencia para la apertura de café bar con cocina, en carretera Mazarrón, kilómetro 1, Ciudad Jardín de la Paz (expediente 730/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7175

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Jupesa, S.A., licencia para la apertura de almacén de juguetes, en parcela 22/1-E, polígono industrial Oeste, Murcia (expediente 642/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 20 de mayo de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.